

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 104

Asunción, 09 de octubre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO N° 29/2025 LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DNPC. ID N° 468.139.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 29 de julio de 2025.-
- **Memorándum DNPC/DAYC/SUB.UOC N° 26/2025** del Dpto. Administración y Contabilidad Sub UOC de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAI N° 1634/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 186/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite Informe Económico Financiero.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ins. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

3.- SERVICIOS LICITADOS

LOTE	DESCRIPCION	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	LOTE 1: HONDA VER1200X 2017, HONDA NC750, HONDA CB 650F 2018, HONDA CB 500X 2016 - GRUPO HONDA VER1200X 2017, HONDA NC750, HONDA CB 650F 2018, HONDA CB 500X 2016	150.000.000	300.000.000
2	LOTE 2: SUZUKI V-STROM 650 - GRUPO SUZUKI V-STROM 650	75.000.000	150.000.000
3	3.1LOTE MOTOCICLETAS KAWASAKI KLR 650 - KAWASAKI VULCAN 1700 cc - GRUPO KAWASAKI KLR 650	75.000.000	150.000.000

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 29 de julio de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

Nº	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	288.205.000	50.003.000	77.614.000
2	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	270.413.450	46.929.432	72.858.474

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1634/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Patricia Cuevas Abg. Andrea Sosa, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. -*Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: **1) JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO 2) AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y servicios, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documentos:

1. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 16 de setiembre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a la solicitud de documentación, a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota CEO:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
15/9/2025	582/2025	JORGE CLAUDIO MAURE	16/9/2025

Análisis de la respuesta remitida:

• **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.**

Por nota de fecha 15/09/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 16/09/2025 a las 08:42 horas en respuesta a la Nota CEO N° 582/2025 del 15/09/2025, el representante legal Jorge Claudio Maure presentó la siguiente documentación solicitada por la Convocante:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social N° 500331 de fecha 15/07/2025 al 14/08/2025.*

Del análisis del documento remitido en respuesta a la solicitud realizada por la Convocante, se desprende que el mismo cumple con lo requerido a través de la Nota CEO N° 582/2025.

Por tanto, se concluye que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, conforme a los datos que se consignan en el documento ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y forma parte de este Informe (2 páginas), forma parte del presente dictamen.

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/24. Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas y proyectos en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, agua, la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 29/2025 ID N° 468139



porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5% - **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza. - **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **1) JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO 2) AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY Nº 7021/2022.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 13 – 14).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta y el formulario de Declaración de Personas, en donde declaran no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/2022, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley Nº 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Con respecto al oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** se aclara que el mismo no es sujeto obligado en virtud a dicho artículo debido a que es una persona física.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en sus ofertas, resultando que no poseen vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes **1) JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO y 2) AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**, y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación.** Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, se recomienda: **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes: **1) JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO 2) AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, CUMPLEN** con los criterios jurídicos establecidos en el PBC, la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUÑERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gral. Dir. Eustacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía y turismo, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 186/2025, remite informe de evaluación económico financiero suscrito por, Lic. María Rossana Coronel y Lic. Justo Corvalan, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera", Páginas N° 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años, (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de todas las empresas presentadas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	TRAKS-CARK de Jorge Maure	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados y que forman parte del presente Dictamen.

Lic. Lina Cañete
Jefa de Gabinete

M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional de Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

7.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, a través del **Memorándum DNPC/DAYC/SUB.UOC N° 26/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González, Alicia Benítez y Lic. Pablo Sánchez por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
1. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demstrar la experiencia en Reparación y Mantenimiento de Motocicletas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años 2022,2023,2024 años.: "Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año"	CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta Contrato N° 28 del año 2024, por la suma de Gs. 313,712,560. (Folio N° 02 al 25). El cual no será considerado debido a que se trata de un contrato firmado en diciembre del 2024 por lo que se reitera mediante **Nota CEO N°595/2025** las Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. y/o copia de Contratos que lo avalen. En respuesta a la misma el oferente presenta la documentación requerida según nota, donde se verifica la presentación del Contrato de prestación de servicios del año 2023, por la suma de Gs. 198.000.000, entre el oferente y la firma CONSTRUCTECH S.A. (Pág. 02 al 03). Acta de Recepción Final (Pag. 04). Cumpliendo con el porcentaje requerido. **Ver Anexo B** que forma parte del presente.

2: CUMPLE, conforme la presentación del documento de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante la presentación en su oferta constancia de R.U.C. mediante Registro de Proveedores N° 1.853.363 (Folio N° 19).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

1: CUMPLE, con respecto a presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales de provisión del bien Licitado. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 493/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta Contrato, del año 2022, por la suma de Gs. 120.000.000., (sin folio N°), Contrato del año 2023, por la suma de Gs. 130.000.000., (sin folio N°), Contrato del año 2024, por la suma de Gs. 150.000.000., sin las recepciones finales o las facturas que lo avalen por lo que se reitera la solicitud mediante **Nota CEO N°596/2025** las Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. y/o copia de Contratos que lo avalen. En respuesta a la misma el oferente presenta la documentación requerida según nota, donde se verifica la presentación del Contrato, del año 2022, por la suma de Gs. 120.000.000 entre el oferente y la firma PROREPAT, Folio 10 al 12 y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (Folio N° 13), Contrato del año 2023, por la suma de Gs. 130.000.000 entre el oferente y la firma PROREPAT, (Folio N° 6 al 8) y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (Folio N°9), Contrato del año 2024, por la suma de Gs. 150.000.000 entre el oferente y la firma PROREPAT, Folio 02 al 04 y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (folio N° 5). Totalizando un monto de Gs. 400.000.000, cumpliendo con el porcentaje requerido. **Ver Anexo B** que forma parte del presente.

2: CUMPLE, conforme la presentación del documentc de apertura de negocios en la SSET, constatada mediante la presentación en su oferta de la constancia de R.U.C. (folio N° 43).

CAPACIDAD TÉCNICA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
1. EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
2. INFRAESTRUCTURA: (ZONA ASUNCION - DEPARTAMENTO CENTRAL): El Proveedor deberá contar con una infraestructura propia o alquilada, totalmente cerrada tipo tinglado, en el caso de ser alquilada presentar contrato de alquiler de por lo menos hasta el 31 de diciembre del año 2026, con una carta de compromiso de renovación como mínimo hasta el 31/12/2027, (a modo de evitar inconvenientes en caso de una eventual ampliación de plazo contractual) , deberá contar con área de lavado dentro del predio. Todos los vehículos reparados deben entregarse limpios. El taller deberá encontrarse a una distancia no mayor a 8 km del Cuartel Central de la Patrulla Caminera (Avenida Mcal. José F. Estigarribia Km 14,5)	CUMPLE	CUMPLE
3. SISTEMA DE SEGURIDAD: El taller oferente deberá contar con un sistema de seguridad con circuito cerrado en todo el taller.	CUMPLE	CUMPLE

Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 29/2025 ID N° 468139

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INSP. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

4. DECLARACIÓN JURADA: de contar con las herramientas mínimas y el personal calificado para el desempeño de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
5. SERVICIO DE GRUA: El taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para el traslado de las motocicletas que se encuentran en el previo de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera a ser reparados.	CUMPLE	NO CUMPLE
6. SEGURIDAD SOCIAL: El oferente deberá demostrar fehacientemente que los personales propuestos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE
7. PERSONAL TÉCNICO: El oferente deberá contar mínimamente con 5 (cinco) personales de taller, los cuales 2 (dos) deberán ser técnicos certificados. Los mismos deberán estar debidamente capacitados en las siguientes especialidades, como mínimo: 1 técnico en Motocicletas, 1 técnico en inyección electrónica naftera, 3 auxiliares mecánicos.	CUMPLE	NO CUMPLE

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA

1: **CUMPLE**, conforme la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida según Nota. (folio N° 26)

2: **CUMPLE**, conforme la presentación de una Declaración Jurada de contar mínimamente con una infraestructura apropiada totalmente cerrada tipo tinglado para el óptimo desempeño de los servicios contratados. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta Declaración Jurada de contar mínimamente con una infraestructura, presentada mediante Nota. (folio N° 27)

3: **CUMPLE**, conforme a la presentación de un Declaración Jurada que el taller oferente deberá contar con un sistema de seguridad con circuito cerrado en todo el taller. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (folio N° 29)

4: **CUMPLE**, conforme la presentación de un Declaración Jurada de contar con las herramientas mínimas y el personal calificado para el desempeño de los trabajos. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (folio N° 28)

5: **CUMPLE**, conforme la presentación de la copia de la documentación de la grúa y/o Contrato Privado donde el taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para el traslado de las motocicletas. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (folio N° 31 al 32).

6: **CUMPLE**, conforme a que los personales propuestos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. El oferente presenta planilla de pago de la Seguridad Social. El mismo fue

Abg. Fabiola Barría M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Profr. Marco Elizeche
Asesor de Políticas y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Estudios Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ins. Gral. Dr. Esteban Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional de Patrulla Caminera

solicitado mediante **Nota CEO N° 558/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (pag.02 sin folio)

7: CUMPLE, conforme la presentación Certificado del técnico requerido; 1 técnico en Motocicletas, presenta certificado del Sr. HUGO GUZMAN ESPINOLA, 1 técnico en inyección electrónica naftera presenta certificado del Sr. JORGE AUGUSTO GABRIAGUEZ BOGARIN, requeridos por el presente criterio. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 494/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (folio N° 33 al 35).

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

1: CUMPLE, conforme la presentación de la Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas. El oferente presenta la documentación requerida en su oferta. (folio N° 52).

2: CUMPLE, conforme la presentación de una Declaración Jurada de contar mínimamente con una infraestructura apropiada totalmente cerrada tipo tinglado para el óptimo desempeño de los servicios contratados. El oferente presenta la documentación requerida en su oferta. (folio N° 53)

3: CUMPLE, conforme a la presentación de un Declaración Jurada que el taller oferente deberá contar con un sistema de seguridad con circuito cerrado en todo el taller. El oferente presenta la documentación requerida en su oferta. (folio N° 54)

4: CUMPLE, conforme la presentación de un Declaración Jurada de contar con las herramientas mínimas y el personal calificado para el desempeño de los trabajos. El oferente presenta la documentación requerida en su oferta. (folio N° 55)

5: NO CUMPLE, conforme la presentación de la copia de la documentación de la grúa y/o Contrato Privado donde el taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa para el traslado de las motocicletas. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 493/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta una constancia de prestación de servicio y no así la documentación requerida, la Cedula Verde y Habilitación de la grúa en caso de ser propietario y/o Contrato Privado en caso de ser tercerizado, mediante Nota. (S/F)

6: CUMPLE, conforme a que los personales propuestos se hallan inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 493/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta la documentación requerida mediante Nota. (S/F)

7: NO CUMPLE, conforme la presentación Certificado del técnico requerido; **1 técnico en Motocicletas, 1 técnico en inyección electrónica naftera** requeridos por el presente criterio. El mismo fue solicitado mediante **Nota CEO N° 493/2025**. En respuestas a la misma el oferente presenta 3 (tres) técnicos diferentes con las mismas especialidades (**Técnico de Motocicleta**), presenta certificado del Sr. VICTOR HUGO OCAMPOS RUIZ DIAZ, el Sr. JOSE NADISLAO MIRANDA CORONEL y el Sr. RODOLFO RAMON VILLABA ALMADA. **No presenta certificado del técnico en inyección electrónica naftera.**

Ing. Fabiola Barrios
Secretaria General
M.O.P.C.

Econ. Mario Eliaiche
Vicepresidente
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Inspe. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	EMPRESA	EMPRESA
FACTORES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
La convocante realizara una visita in situ al local del oferente a fin de verificar y certificar la información suministrada en cuanto a infraestructura. Se labrará acta de la verificación realizada, por parte del personal designado para el efecto, y la misma será firmada junto con los responsables del taller del oferente	CUMPLE	CUMPLE

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

1: CUMPLE, conforme a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; así como verificar y certificar la información suministrada en cuanto infraestructura presentada mediante Nota. El cual fue evaluada mediante ACTA DE VISITA.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

1: CUMPLE, conforme a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; así como verificar y certificar la información suministrada en cuanto infraestructura presentada mediante Nota. El cual fue evaluada mediante ACTA DE VISITA.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los pedidos de documentos y/o aclaraciones solicitadas a los oferentes, conforme con lo establecido Art.77 del Decreto Reglamentario 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, mediante **Nota CEO N° 494/2025**, se solicitó documentaciones La empresa AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta todos los documentos requeridos mediante Nota.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, mediante **Nota CEO N° 558/2025**, se solicitó documentaciones La empresa AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta todos los documentos requeridos mediante Nota.

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, mediante **Nota CEO N° 595/2025**, se solicitó documentaciones. La empresa AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta todos los documentos requeridos mediante Nota.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO., mediante **Nota CEO N° 493/2025**, se solicitó documentaciones. La empresa presenta las documentaciones solicitadas mediante Nota.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO., mediante **Nota CEO N° 596/2025**, se solicitó documentaciones. La empresa JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, presenta todos los documentos requeridos mediante Nota.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4º *CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Ver Anexo C.*

AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos.

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se adecua dentro de los parámetros establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presenta certificado de Origen Nacional de MANTENIMIENTO Y DE VEHICULOS AUTOMOTORES en su oferta (folio N° 22).

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, no presenta certificado de Origen Nacional requerido mediante Nota CEO N° 493/2025. Sin embargo se pudo constatar que el oferente cuenta con dicho certificado mediante la página VUE.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Verificado	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198980	468139	1027212	Verificado	Autorizado	20/05/2025 18:10:03	65051033	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Servicio	198939	468139	1025561	Verificado	Autorizado	20/05/2025 16:34:51	48281484	CHUL CHOI CHUNG
Servicio	198927	468139	1026498	Verificado	Autorizado	20/05/2025 09:48:10	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

En cuanto a la comparación adicional de la oferta, según lo establecido en el Art. 75, inciso 1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Ley N° 6575/ MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY 4558/2011 **QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**". **No resulta ser aplicable debido a que los oferentes, presentan el Certificado de Origen Nacional.**

CONCLUSIÓN TÉCNICA

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTE**, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Lilian Canete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LOTE	OFERENTE	MONTO GS (IVA incluido)	
		MÍNIMO	MÁXIMO
LOTE 1: HONDA VER1200X 2017, HONDA NC750, HONDA CB 650F 2018, HONDA CB 500X 2016 -	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	150.000.000	300.000.000
LOTE 2: SUZUKI V-STROM 650	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	75.000.000	150.000.000
LOTE 3: MOTOCICLETAS KAWASAKI KLR 650 - KAWASAKI VULCAN 1700 cc	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	75.000.000	150.000.000

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **AUTOMOTIVE S.A-IMPORTADORA Y EXPORTADORA CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al oferente **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO N° 29/2025 LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DNPC. ID N° 468.139, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	RUC	MONTO GS (IVA incluido)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	150.000.000	300.000.000
2	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	75.000.000	150.000.000
3	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	75.000.000	150.000.000

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y comunicaciones, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional de Patrulla Caminera


Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".